



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

CIRCULAR N°

013

DE

27 DIC. 2017

PARA: Directivos, funcionarios y contratistas del Instituto Distrital para la Protección y Bienestar animal

ASUNTO: Lineamientos de buenas prácticas ambientales

Con el fin de dar cumplimiento a las políticas ambientales del Distrito Capital, el Instituto debe promover entre sus colaboradores, buenas prácticas que contribuyan a minimizar el impacto ambiental generado por sus actividades.

A continuación se relacionan los lineamientos que deben ser tenidos en cuenta por todo el personal que labora en la Entidad.

AGUA:

- Cerrar bien la llave de los lavamanos que no cuentan con sistema Push y mantenerla cerrada la al cepillarse los dientes o al enjabonarse las manos.
- No arrojar al sistema de alcantarillado, materiales como aceites, pinturas, sustancias químicas, medicamentos, colillas, pañitos húmedos, toallas sanitarias u otros residuos sólidos.
- Si detectas un funcionamiento incorrecto, fugas o goteos, reportar inmediatamente a Ximena Castellanos, de la Dirección Corporativa.

ENERGÍA:

- Apagar las luces que no sean necesarias y aprovechar al máximo la iluminación natural del sol (para quienes no se encuentran ubicados en las zonas donde hay sensores de movimiento).
- Recordar apagar la luz, al salir del baño.
- Si requieres el computador encendido, pero no lo vas a usar, recuerda apagar la pantalla.
- Desconectar aparatos eléctricos como celulares, tajalápiz eléctricos, calentadores que no estén en uso.
- Las impresoras y escáneres, deben quedar apagadas al final de la jornada.
- Evitar usar el ascensor, especialmente si se trata de subir o bajar un solo piso.

RESIDUOS Y CONSUMO DE PAPEL Y TÓNER

Reducir, rehusar y reciclar

- Recuerden siempre: "El mejor residuo es el que no se genera".

Código: PE01-PR01-MD02; Versión 1.0

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- Traer nuestro propio vaso, pocillo o termo para el consumo de tinto y agua.
- Evitar impresiones innecesarias.
- Optimizar sistemas de archivo para evitar la producción de copias y duplicidad de documentos.
- Utilizar medios electrónicos para compartir documentos (correo electrónico, carpetas compartidas, aplicaciones como Google drive, dropbox, etc.).
- Cuando sea necesario Imprimir y fotocopiar, debe hacerse por las dos caras de la hoja. Todos los documentos internos deben imprimirse a doble cara o en papel reciclable.
- Por ningún motivo imprimir correos electrónicos.
- Evitar al máximo imprimir borradores. Si no se puede evitar, imprimir con letra pequeña o configurar para imprimir dos páginas por hoja y a doble cara.
- Imprimir utilizando modo de ahorro (borrador).
- Verificar la configuración de los documentos definitivos antes de dar la orden de imprimir. Utilizar las opciones de revisión y vista previa para asegurarse que el documento se encuentra bien configurado.
- Imprimir sellos y escudos en forma de marca de agua.
- El papel usado por una sola cara, las carpetas, los sobres y otros elementos de papelería se pueden reutilizar siempre y cuando no tengan datos personales
- Junto a las impresoras, se debe depositar el papel usado por una sola cara. Este espacio debe permanecer ordenado.
- Evitar el uso de grapas.

Separación en la fuente:

En cada piso del Instituto, se encuentran puntos de separación en la fuente, o puntos ecológicos, los cuales están debidamente identificados, así:

Caneca gris: papel y cartón limpios y secos.

Caneca azul: plástico (no se incluyen vasos desechables), vidrio, latas y tetrapack, escurridos.

Caneca verde: empaques y desechos de alimentos, paquetes de papas, chitos, etc., icopor, servilletas, papel higiénico, desechos de alimentos, residuos de barrido y cafetería, filtros de café, papel aluminio, pitillos, vasos de tinto, vasos de yogurt, platos y cubiertos desechables.

Próximamente se ubicará un recipiente para disponer las tapas plásticas.

Es importante tener en cuenta que:

- Los residuos que genera cada funcionario o contratista que labora en el instituto deben ser dispuestos personalmente en los puntos ecológicos, teniendo en cuenta la información que se encuentra en cada caneca.
- No se deben tener canecas en los puestos de trabajo.
- No es responsabilidad del personal de aseo recoger nuestros residuos en los puestos de trabajo.

Código: PE01-PR01-MD02; Versión 1.0

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

CONDICIONES AMBIENTALES INTERNAS:

La existencia de niveles elevados de ruido en el medio laboral, puede afectar la concentración, rapidez y destreza para realizar nuestro trabajo. Por eso debes tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Si escuchas música, hazlo con audífonos (teniendo cuidado de no subir demasiado el volumen, para no dañar tus oídos y para no aislarte).
- Habla en voz baja y evita hacer reuniones en las áreas de trabajo.
- Mantén tu teléfono celular en silencio o con un volumen bajo.
- Cuando hables por teléfono, hazlo en voz baja.
- Mantén organizado tu puesto de trabajo.
- Cuando estés resfriado, usa tapabocas.
- No almuerces en el puesto de trabajo. Utiliza la zona habilitada para ello, en el quinto piso. Así evitaremos la concentración de olores en las oficinas.

Los lineamientos de buenas prácticas ambientales aplican para todos los colaboradores del Instituto, sean directivos, funcionarios o contratistas y se hará seguimiento periódico a su cumplimiento.


CLAUDIA LILIANA RODRÍGUEZ GARAVITO
Directora Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Irina T. Oficina Asesora de Planeación *Irina*

Revisó/Aprobó: Mónica G. Jefe Oficina Asesora de Planeación *Mónica*

Código: PE01-PR01-MD02; Versión 1.0

Avda. Calle 116 No. 70G-82
proteccionanimal@alcaldiabogota.gov.co
Bogotá D.C



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
IDPYBA